

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**39****MADRID**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

**Pleno del Ayuntamiento  
Secretaría General**

Acuerdo del Pleno, de 8 de abril de 2016, por el que se aprueba la concesión de un crédito extraordinario por importe de 80.358.377,86 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo; Economía y Hacienda; Desarrollo Urbano Sostenible; Medio Ambiente y Movilidad y Cultura y Deportes).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión (7/2016), extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 80.358.377,86 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 181.500,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/027/431.40/632.00, “Edificios y otras construcciones (reforma)”, del programa 431.40, “Promoción comercial y emprendimiento”, del Ayuntamiento de Madrid para 2016.
- 4.545.755,00 euros en la aplicación presupuestaria 001/057/933.03/632.00, “Edificios y otras construcciones (Reforma)”, del programa 933.03, “IFS Gestión del Patrimonio”, del Ayuntamiento de Madrid para 2016.
- 799.481,00 euros en la aplicación presupuestaria 001/087/441.10/619.10, “Viales (remodelación)”, del programa 441.10, “Promoción, control y desarrollo del transporte”, del Ayuntamiento de Madrid para 2016.
- 250.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/097/160.01/619.04, “Urbanización a cargo del Ayuntamiento (Remodelación)”, del programa 160.01, “Ingeniería del agua”, del Ayuntamiento de Madrid para 2016.
- 380.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/097/160.01/619.14, “Alcantarillado Colectores Reforma”, del programa 160.01, “Ingeniería del agua”, del Ayuntamiento de Madrid para 2016.
- 589.780,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/097/171.01/609.15, “Hidrantes”, del programa 171.01, “Patrimonio verde”, del Ayuntamiento de Madrid para 2016.
- 698.780,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/097/171.01/619.04, “Urbanización a cargo del Ayuntamiento (Remodelación)”, del programa 171.01, “Patrimonio verde”, del Ayuntamiento de Madrid para 2016.
- 151.600,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/097/171.01/619.16, “Fuentes y estanques (Reforma)”, del programa 171.01, “Patrimonio verde”, del Ayuntamiento de Madrid para 2016.
- 250.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/097/171.01/619.17, “Alumbrado público (Reforma)”, del programa 171.01, “Patrimonio verde”, del Ayuntamiento de Madrid para 2016.
- 6.635.981,86 euros, en la aplicación presupuestaria 001/097/171.01/619.21, “Zonas Ajardinadas (Remodelación)”, del programa 171.01, “Patrimonio verde”, del Ayuntamiento de Madrid para 2016.
- 64.928.500,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/097/441.10/745.01, “A la Empresa Municipal de Transportes, Sociedad Anónima”, del programa 441.10, “Promoción, control y desarrollo del transporte”, del Ayuntamiento de Madrid para 2016.
- 486.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/098/336.01/619.00, “Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural (Reforma)”, del programa 336.01, “Patrimonio cultural y paisaje urbano”, del Ayuntamiento de Madrid para 2016.

- 461.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/098/336.01/633.01, “Instalaciones (Reforma y Reposición)”, del programa 336.01, “Patrimonio cultural y paisaje urbano”, del Ayuntamiento de Madrid para 2016.

La presente modificación se financia con el remanente de Tesorería para gastos generales, obtenido tras la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015».

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose de que dicho acuerdo agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 80.358.377,86 EUROS**

RESUMEN POR CAPÍTULOS						
Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6	15.429.877,86		15.429.877,86			
Capítulo 7	64.928.500,00		64.928.500,00			
Capítulo 8				80.358.377,86		80.358.377,86
Capítulo 9						
<b>TOTAL</b>	<b>80.358.377,86</b>		<b>80.358.377,86</b>	<b>80.358.377,86</b>		<b>80.358.377,86</b>

Madrid, a 8 de abril de 2016.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/12.876/16)

